

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. - 1 FEB 2022

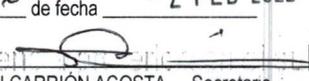
REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2019-00540-00

Revisado el audio de la audiencia celebrada el 11 de octubre de 2021, se advierte que las fechas establecidas en la parte resolutive de la sentencia coinciden con las consignadas en el acta respectiva, y que la fecha de inicio y terminación de la sociedad patrimonial de hecho fue debidamente sustentada en la parte motiva del fallo.

Ahora bien, como quiera que la sentencia proferida en el sub lite fue objeto de apelación encontrándose actualmente ante el Ad quem, el despacho se pronunciará sobre los recursos interpuestos contra el inciso último del auto adiado el 30 de noviembre de 2021 una vez el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia desate la Alzada.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA, DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 16 de fecha - 2 FEB 2022  
  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G